

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de julio de 1976 que confirmó la de la Delegación Provincial de Trabajo de 5 de mayo anterior, sobre clasificación profesional de don Manuel García Fresno, pleito al que ha correspondido el número 881 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.421-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante José Pastor Lillo, que gira en el comercio como «Industrias Cárnicas Raspeig», convocándose a todos los acreedores a Junta general para el día 23 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—4.496-3.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 257 de 1972, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Morata López, siguiente:

«Casa-Chalé compuesta de planta baja y un piso, con garaje anejo, cubierta de terraza, rodeada de jardín, situada en el pueblo de San Feliú de Codinas, con frente a la avenida Jaime Balmes, señalada con el número diez. La superficie de la

finca es de doscientos cuarenta y un metros y diecinueve decímetros cuadrados, ocupando la planta baja de la casa-chalé ochenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; el piso, ciento tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y el garaje, cincuenta y tres y cincuenta decímetros cuadrados. La parte no edificada está destinada a jardín. Linda, en su conjunto: al frente, Sur, con dicha avenida; a la derecha, entrando, Este, con la casa número ocho, propiedad de la Entidad «Almarca, S. A.» a la izquierda, Oeste, parte con finca de que se segregó y parte con viuda Cucurny, y a la espalda, Norte, con don José Pineda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 298, libro 11 de San Feliú de Codinas, folio 218 vuelto, finca 1.321, inscripción segunda. Pendiente de inscripción la obra nueva.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.359-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.170/74, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Trinidad Gil, vecino de Madrid, domiciliado en calle Villanín, 33, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente,

en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte aora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca.—Urbana número cuatro, piso segundo izquierda, en la planta segunda, de la construcción en Madrid, Carabanchel Bajo, bloque uno-cinco, número tres, número cuatro de la urbanización, parte sureste, zona este, con entrada al norte; consta de diversas dependencias. Mide cuarenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de acceso, hueco de la escalera y con espacio abierto de la urbanización de la Sociedad al que tiene hueco, configurando este linderos tres líneas de ángulos rectos; por su derecha, entrando, el piso derecha de igual planta; izquierda, al antedicho espacio abierto de la urbanización y, en parte, el bloque uno-cinco, número dos, y fondo, el mismo espacio abierto al que tiene hueco; consta de diez metros, diez enteros por cien con la hipoteca de la inscripción segunda de la finca matriz.

Inscrita a favor del demandado don Antonio Trinidad Gil, al folio 106, tomo 1.090 del archivo, libro 576, inscripción segunda, finca número 51.355, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Valorada en la suma de 900.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la cantidad de 675.000 pesetas.

Se hace constar además en el presente edicto que los títulos de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—12.631-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo número 1.047 de 1975 (M), promovidos por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Secundino Morales Valmaña y doña Angela Ibáñez Ibáñez, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo de valoración que se dirá, las

fincas embargadas a los demandados, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Departamento número uno.—Bajos de la casa número sesenta y cuatro de la calle Virgen de los Dolores del término de Gavá, se compone de un local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén, con cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Virgen de los Dolores y hueco de la escalera; por el fondo, con Joaquín Llobera, por la derecha, con vestíbulo, hueco escalera y Juan Vila; por la izquierda, con Ginés Fernandez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 172, tomo 713, libro 86 de Gavá, finca número 4.820, inscripciones segunda y tercera, a nombre de don Secundino Morales Valmaña y doña Angela Ibáñez Ibáñez. Tiene asignada una cuota de 24,70 por 100 en los elementos comunes.

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote

«Departamento número dieciocho.—Piso ático de la casa número sesenta y dos de la calle San Luis y con frente también a la calle Virgen de los Dolores, del término de Gavá, se compone de cinco habitaciones, comedor - estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero, terraza de uso exclusivo de este departamento; ocupa una superficie útil de ciento seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de la escalera, hueco de ascensor y finca de que procede; por el fondo, mediante dicha terraza, con la calle Virgen de los Dolores; por la derecha, con Miguel Pérez y Rosa Rodríguez; por la izquierda, mediante terraza, con la calle San Luis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, finca número 10.333, inscripción primera.

Tiene asignada una cuota de 7 por 100 de los elementos comunes.»

La reseñada finca es propiedad del demandado señor Morales Valmaña.

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976.—
El Secretario.—12.660-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Jaime Vinyals Comellas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Rosellón, 155, 2.º, 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta término de veinte días precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Primera Entidad o tienda primera, en la planta primera de la casa señalada con el número setenta y uno de la calle de Casanovas de esta ciudad, la cual tiene una superficie total de doscientos veintisiete metros quince decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la tienda propiamente dicha y trece metros cincuenta decímetros cuadrados al patio adscrito a la entidad que se describe, linda: frente, Oriente del edificio, con la calle de Casanovas y parte con habilitación de la portería y con servicios comunes; izquierda, entrando, Sur, con la finca de doña María del Carmen Gil Llopert; por la derecha, Norte, con la entidad número dos o tienda segunda y parte con la entrada y vestíbulo principal del edificio, caja de la escalera general y habitación de la portería; espalda, Poniente, con María del Carmen Gil Llopert, mediante el patio adscrito a esta entidad; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con la entidad número tres o piso principal, puerta primera. Es anejo inseparable de la propiedad privativa del piso un derecho conjunto de propiedad con los demás dueños del piso sobre los elementos de la casa de que forma parte, necesarios para su adecuado uso y disfrute, y en tal copropiedad tiene una cuota matemática de once coma dieciocho por ciento, coeficiente que sirve de módulo para la participación del piso en los gastos y beneficios de la comunidad, y que expresa la relación existente entre el valor del piso y el de todo el inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el tomo 1.153 del archivo, libro 109 de la sección 5.ª, folio 224, finca 2.550, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón Víctor Pradera, sin número, puerta 1.ª, 4.º piso, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o justificar ha-

berlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976.—
El Secretario, Juan Mariné.—7.137-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 345/78, a instancia del Procurador señor Escobar, en nombre y representación de la Entidad compañía mercantil «Torrefel, S. A.», con domicilio en Baracaldo, calle Castilla La Nueva, 15, bajo, se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que con esta fecha se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad y decretando la intervención de sus operaciones, a cuyo fin han sido nombrados Interventores don Juan Angel Inoriza Elu, don Ricardo Cardeirina Pérez y don Ignacio Alustiza, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y miembro de la Cámara de Comercio. Censor jurado de cuentas y acreedor por figurar en el orden correspondiente de la lista de acreedores, respectivamente.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—12.624-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Ezequiel Martín Galán y su esposa, doña María Pérez Galán, como titulares registrales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana, casa-habitación número 8 de la calle de Llerena en la villa de Bienvenida, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Manuel Galindo Escobar; izquierda, la de Concepción Pérez Boza, y espalda, cortinal de la misma señora. Consta de cuatro naves techadas, corral, cuadra y pajar, pozo y un huerto o cortinar, en 20 varas de fachada con 40 de fondo, o sea, 800 cuadradas, equivalentes a 537 metros 88 centímetros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos en el tomo 90 del archivo general, libro 17 del Ayuntamiento de Bienvenida, al folio 20, inscripción cuarta, finca número 1.840.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, resultantes de descontar el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1976.—El Juez. El Secretario.—12.598-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529 de 1975-D, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Javier María Poggio Moratón y su esposa doña Teresa García Pastorín, sobre pago de un préstamo hipotecario de 98.327,78 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arrego al tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso 6.º derecha, planta 6.ª, casa número 18 de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid, con una superficie de 80,66 metros cuadrados, y linda: Norte, finca número 6 de la Galería Valhermoso y patio del testero; Sur, patio de luces y rellano escalera; Este, finca número 16, calle Cea Bermúdez y patio de luces, y Oeste, con piso 6.º, centro derecha. Cuota 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 181, tomo 1.066, finca número 43.129, inscripción primera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arrego a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 325.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo meno al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1976, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.357-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia dictada en 23 del actual, en autos de menor cuantía número 0-551-76, promovidos por don Alberto Tohus Mochales y otro contra otros y don Rafael Sánchez Alcalde, se ha acordado citar a este último señor para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, el día 2 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio y a tenor de las posiciones que se formulan, previa su pertinencia.

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Sánchez Alcalde, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—13.262-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 292/76, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don Manuel Fasañer Sanvictoriano y al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

«Una parcela de terreno o solar, situada en término de Señera partida de Terres Noves, que comprende una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, en línea de trece coma veinte metros, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, resto de la finca de que se segregó, de doña Concepción Ferrandis Luna; por la izquierda, José Francés, y espaldas, de Adolfo Albuixech. Tiene una nave.»

Inscrita en la primera de la finca número 672, al folio 35 del tomo 393 del archivo y libro 8 de la Señera, Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en 950.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Para intervenir en la misma deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario, Antonio Ramos.—12.626-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLARREAL

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas número 168-1976, instruido a virtud orden Juzgado Instrucción número 3 de Castellón, sobre simple imprudencia, con resultado de lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Paret Solet Henri, de treinta y cinco años, casado, albañil, hijo de Lassalle y de Suzette, de nacionalidad francesa, para que comparezca, en el concepto de perjudicado, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C. Sotelo, número 21, el día 29 de diciembre y hora de las once quince, con el apercibimiento de que si no comparece, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a expresado Paret Solet Henri, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villarreal a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Rafael Raga.—7.940-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor Juez comarcal, sustituto de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha recaído en autos de juicio de faltas número 71/76 seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra el súbdito marroquí, en desconocido paradero, Mohamadi Tamouti, en virtud de diligencias previas número 207/76 del Juzgado de Instrucción del partido y en el que aparece perjudicado el Estado, ha acordado se cite al inculcado Mohamadi Tamouti, en desconocido paradero, para que el día 18 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo el inculcado comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al inculcado Mohamadi Tamouti, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—7.959-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1976, Antonio García García.—(2.409.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Rodríguez Morales.—(2.270.)